

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:12 horas del día 03 de abril de 2024, se procede a publicar, en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí y estrados electrónicos en la dirección <https://www.panslp.org/nuestro-partido/estrados-electronicos>, **respuesta a oficio S/N presentado el día 26 de enero de 2024, ante la secretaria general del partido acción nacional en San Luis Potosí, signado por la C. Imelda Elizalde Martínez,** -----

----- **Lic. Gerardo Rafael Zarandona Aguilera**, Secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales-----

-----DOY FE-----



Lic. Gerardo Rafael Zarandona Aguilera

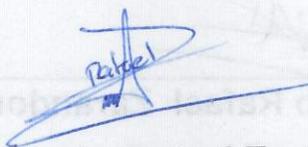
El que suscribe, **LIC. GERARDO RAFAEL ZARANDONA AGUILERA**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.-----

-----**CERTIFICO**-----

Y hago contar que el presente documento que tengo a la vista y compulsado, consta de 1 (una) foja útil por el anverso, y es fotocopia fiel del documento original que obra en los expedientes internos de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales.-----

Se expide la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, al día tres del mes de abril del año dos mil veinticuatro. -----

DOY FE


Lic. Gerardo Rafael Zarandona Aguilera

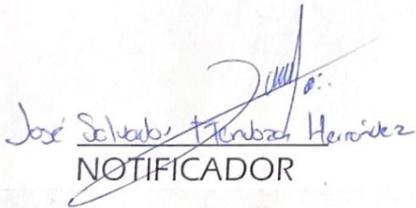
Secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos
Electorales, en el estado de San Luis Potosí.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

C. IMELDA ELIZALDE MARTINEZ

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 17:45 horas del día 03 del mes de abril del año 2024, el notificador que suscribe, se constituye en el domicilio ubicado en Calle Mariano Ávila número 485 interior 8 a efecto de notificar y dejar la documentación de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, presente en el domicilio antes indicado, quien dijo llamarse IVONNE MIRANDA MARTINEZ en su carácter de CONOCIDA, según lo acredita con INE CLAVE MIR MILN 80102709M400.

Una vez sentado lo anterior se procede a notificar a la parte interesada dejando original del oficio identificado con el alfanumérico 018/CEPE/SLP de fecha 03 de abril de 2024


NOTIFICADOR


NOTIFICADO

C. IMELDA ELIZALDE MARTINEZ

P R E S E N T E . -

El que suscribe, secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de San Luis Potosí, por medio del presente me permito dar respuesta a su oficio S/N presentado el día 26 de enero de la presente anualidad, ante la secretaria general del partido acción nacional en el estado de San Luis Potosí, mediante el cual solicita se le expida copia fotostática debidamente certificada de los documentos siguientes:

a). - acta de sesión ordinaria de la comisión permanente del consejo estatal de fecha 22 de enero de 2024.

De acuerdo a lo solicitado, así como a lo ordenado en el punto tercero de los resolutivos dentro del juicio identificado bajo la nomenclatura **SM-JDC-121-2024**, es menester informar a usted que esta comisión estatal de procesos electorales del partido acción nacional en San Luis Potosí, solamente tiene la facultad por medio de su secretaria ejecutiva de, expedir las certificaciones respecto de los archivos generados y resguardados por la misma en concordancia con lo estipulado en artículo 20 fracción VII, del reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del partido acción nacional, cito:

“Artículo 20. El titular de la Secretaría Ejecutiva de las Comisiones Estatales de Procesos, deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 13 del presente Reglamento y tendrá las siguientes funciones:

.....

VII.-Expedir las certificaciones que se requieran de los archivos existentes
en la Comisión respectiva;

.....”

En este orden de ideas, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales en el estado de San Luis potosí, no tiene atribuciones para certificar documentos que no obren en sus expedientes internos.

ATENTAMENTE.



LIC. GERARDO RAFAEL ZARANDONA AGUILERA

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES.**